

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las direcciones de graduadas.—Los nuevos Grupos escolares. Los derechos pasivos.—Alerta.—Creación de Escuelas para niños ciegos, sordomudos y anormales.—De Habilitación.—Acto cultural en Tarrasa.

Asociaciones de Maestros.—Chinchón.

Ecos del Magisterio.—Privilegio inaplicable.

Revista legislativa.—Prohibiciones a los habilitados.

Sobre los fondos pasivos.

El salario de los Maestros.

Limitaciones restringidas.

Sección de estudios pedagógicos y profesionales.

Revista pedagógica.—El Instituto de reeducación profesional de inválidos del trabajo.—Bélgica: Escuelas Superiores de Pedagogía.—Francia: Selección moral.—Italia: Contra la blasfemia y el lenguaje indecente.

Nuestras informaciones: La situación de Magisterio en todo el mundo.

Problemas pedagógicos: Los instintos de los niños.

Charlas pedagógicas.

Libros y Revistas.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

GUÍA del Opositor a Escuelas

Estamos imprimiendo una nueva edición de este libro, que contendrá:

Convocatoria :-: Cuestionario oficial

Lista de aspirantes :-: Lista de Tribunales

y cuantas disposiciones oficiales hagan referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Las direcciones de graduadas.—Nuestros lectores saben la insistencia con que hemos tratado este problema de la dirección de las Escuelas graduadas, y no extrañarán que volvamos sobre el tema.

Por cuenta propia, y por iniciativa de algunos de nuestros colaboradores, hemos llamado repetidas veces la atención de las autoridades para que se reforme lo actual y la del Magisterio, para que medite y proponga una reforma que corrija o remedie, en todo o en parte, las deficiencias actuales.

No hace mucho publicamos un artículo, de uno de nuestros colaboradores, exponiendo con toda franqueza las soluciones distintas que se preconizan, e invitando a las Asociaciones a estudiarlas y pronunciarse por alguna de ellas.

No sabemos que se haya hecho nada en ese sentido, y así transcurre el tiempo y la vida, que no se para, nos atropella, cogiéndonos desprevenidos. Eso está ocurriendo o ocurrirá muy pronto.

Se terminarán en breve los grupos escolares que se están construyendo en Madrid por cuenta del Estado y del Ayuntamiento, y hay que proveer esas plazas.

La legislación actual no satisface a muchas autoridades, y la provisión de las plazas es de relativa urgencia, porque hay cosas en la construcción que deben terminarse según indicaciones profesionales. ¿Qué solución se ha de dar a este problema?

He ahí el asunto que tenemos planteado, según una información que damos a continuación de estos modestos comentarios. A falta de otra propuesta aceptable, se piensa en el mismo procedimiento aplicado a los grupos Cervantes y Príncipe de Asturias.

Para sustituir lo actual no ha dado el Magisterio otra fórmula que se considere aceptable. Por eso hemos dicho y repetimos que dejamos pasar el tiempo, y los hechos nos cogen desprevenidos y nos atropellan.

Nosotros hemos intentado buscar solución grata al Magisterio, y a los que hemos consultado nos han dado generalmente una respuesta: «que se aplique el Escalafón». A nosotros nos parece

bien; pero es el caso que algunos hechos ocurridos en graduadas ha creado un estado de opinión en las autoridades poco favorable al automatismo, porque es menester—dicen—que entre los elegidos para una Escuela graduada verdaderamente tal, haya una compenetración de ideas, de ideales, de planes, etc., que no se aseguran aplicando el Escalafón. Y cuando existe ese estado de conciencia, decir como solución «que se aplique el Escalafón» es sencillamente salir del paso, sin darla.

De todas suertes, nosotros somos partidarios de que no haya excepciones dentro de la Escuela nacional.

El bien que se haga para unas, lo queremos para todas. La forma de proveer las direcciones de graduadas no satisface, según todas las señales, y nos parece que lo procedente sería reformar esa legislación de una manera general para beneficio de todos. No se hagan excepciones, ni se creen privilegios.

Consúltese rápidamente a las entidades del Magisterio, que probablemente darán ideas aceptables; estúdiense las respuestas y hágase una reforma fundamental, razonada, aplicable a todas las direcciones de graduadas. Eso es lo que creemos más conveniente para todos, y por eso lo pedimos en estos momentos en que se busca una solución, y en que hay peligro de caer en exclusivismos.



Los nuevos Grupos escolares.—El conde de Vallengano ha manifestado que se había reunido en el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la Junta de enseñanza, para tratar de la apertura de los grupos escolares en construcción.

Ante la Junta, que preside el Subsecretario del citado departamento, y de la que forman parte el Director de Primera enseñanza y otras personalidades, el Alcalde de Madrid expuso la conveniencia de que antes de que se terminen estos grupos sea nombrado el Profesorado, y que éste no se designe por su puesto en el Escalafón, sino por me-

dio de concurso, como se hizo con el grupo Cervantes.

Fundamenta su petición el Alcalde en que, como centros de enseñanza modelos, deben estar dirigidos por personas muy competentes, que además deben dirigir los detalles de la distribución de local, que es lo que determina la urgencia de su nombramiento.

Dentro de un mes, nos dijo el Alcalde que estará terminado el grupo escolar de la calle del Casino, y dentro de tres, los tres que se construyen en las calles de Bravo Murillo, Méndez Alvario y Antonio López. Para el mes de julio se espera estén también terminados los grupos de Joaquín Costa y Pérez Galdós.

Recordó el conde de Vallellano que él ha dado todo el impulso que ha podido para la terminación de estas obras, cuyo coste sólo ha superado el presupuesto en un 6 por 100.

El Subsecretario de Instrucción pública ofreció proponer al Gobierno un decreto en que se restablezca el procedimiento de concurso para nombrar al personal de los grupos escolares, como se hizo con el grupo Cervantes.

La inauguración de todos estos grupos atenuará bastante la falta de Escuelas, que ya se advierte, e inmediatamente se procederá por el Municipio a adquirir el material de enseñanza que está obligado a facilitar.



Los derechos pasivos.—Nuestra distinguida compañera doña Dolores Amat, de Aguadulce (Almería), nos manifiesta su adhesión en general a las propuestas del señor Fatás sobre derechos pasivos; pero desea, ya que se habla de aumentar los descuentos, que se haga de manera que los derechos pasivos nazcan desde los quince años de servicios, pues se dan casos de fallecimientos antes de los veinte, que dejan a las familias en la mayor miseria.

Hacemos con gusto estas manifestaciones por si pudieran ser atendidas.



Alerta.—Para completar el suelto con este epígrafe, nos dice nuestro estimado compañero, D. Martín Moreno Domínguez, de Catoira (Pontevedra), que él

también ha recibido una revista de marcadas tendencias disolventes, y contra la Religión, de la cual los Maestros de ideas católicas deben guardarse para no dejarse sorprender.

Aunque creemos que la advertencia es innecesaria, pues cada uno sabe distinguir, lo hacemos público con el mayor gusto.



Creación de Escuelas para niños ciegos, sordomudos y anormales.—Nuestro sucriptor, señor Salvador y Pérez, Maestro nacional en Pedrazales (Zamora), ruega a las Asociaciones del Magisterio recaben en sus peticiones oficiales que, habiendo unos 45.000 desgraciados analfabetos ciegos, sordomudos y anormales sin recibir enseñanza primaria por no haber las Escuelas que reclamaba la ley del año 1857, se reclame con toda urgencia la creación por el Estado de las Escuelas que niños y niñas desgraciados precisan, y que se reconozca derecho a todos los Maestros y Maestras nacionales, y en propiedad, cualquiera que sea su título profesional, y tengan el certificado oficial de métodos y procedimientos del Colegio Nacional (opción), a desempeñar las referidas Escuelas, que serán dotadas con sueldos decorosos, formándose con los Maestros de uno y otro sexo una sección en el Escalafón general del Magisterio, a fin de combatir el analfabetismo de estos abandonados hijos de la patria, secundando las campañas del culto escritor D. Antonio Zozaya, que tanto se interesa por el bien moral y material de los referidos desde hace tiempo.

El Magisterio Español se asocia a cuanto se haga por este ideal, y las Asociaciones del Magisterio esperamos ayudarán a estas iniciativas generosas.



De habilitaciones.—Hemos recibido el siguiente telegrama:

«Director de **El Magisterio Español.**—Castellón, 18, 9 y 40 noche.—Expresamos nuestra disconformidad con el criterio sustentado por el presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Avila, referente al actual sistema de habilitación, sólo defendido por los miembros de la Junta de la referida Asociación.—*Varios Maestros.*»

Lo reproducimos a título de información, pues realmente no trae firmas conocidas de nosotros. En la Prensa hemos visto otros telegramas sobre este asunto que en estos momentos apasiona bastante.



Acto cultural en Tarrasa.—De notable puede calificarse el que se celebró en Tarrasa el 15 de los corrientes, con motivo de haber terminado la visita ordinaria el digno y celoso señor Inspector de la zona D. Emilio Soler y Fors.

Abrió el acto el Inspector con un discurso, noble de conceptos y encomiástico para los Maestros del partido, ensalzando su labor cultural y patriótica, por lo que les felicitó y se felicitó él de contar en este partido con Maestros que se desvelan en el cumplimiento de sus deberes profesionales. Entró después en el tema objeto de su peroración, y describió de una manera elocuente «La enseñanza de la Aritmética en las Escuelas del partido», haciendo indicaciones para el resultado en la enseñanza de dicha asignatura, terminando por recomendar la redacción de un programa en

tres grados, lo que facilita, dijo, la labor del Maestro, y el juicio a formar por la Inspección al verificar las visitas.

Don Arcadio Ponte, Maestro de Olesa de Montserrat, nos deleitó con un trabajo sobre «Preparación de lecciones», exponiendo cómo lo hacía en su Escuela.

Don Angel M. Estrada, de San Cugat, del Vallés, trató de «La enseñanza de la Fisiología en las Escuelas», quien con fácil palabra y con trabajos gráficos verificados en la Escuela a su cargo, puso de relieve la importancia de dicha asignatura.

Terminado el acto, se reunieron en fraternal banquete, en el Hotel España, unos 50 comensales, donde se evidenció la armonía y confraternidad de los presentes, pronunciándose varios brindis, que cerró el delegado gubernativo D. Jorge Villamide, pronunciando un verdadero discurso ensalzando la labor realizada por los Maestros del partido, honra de los de la nación, aunque tenga que luchar con los inconvenientes de malos locales, del excesivo número de alumnos y de la poca protección y ayuda de los padres.

SOBRE LOS FONDOS PASIVOS

Nuestro distinguido compañero y suscriptor D. J. Campo Renedo, de Soutullo, nos escribe una carta con súplica de que insertemos un artículo que aparece ya en «El Magisterio de Galicia»? contestando al del señor Fatás, en la cuestión de derechos pasivos; y nosotros, deseosos de corresponder a esa súplica en problema que está sobre el tapete, y deseosos a la vez de que se conozcan todas las opiniones, reproducimos lo fundamental del artículo, sin aceptarlo, y esperando que el señor Fatás u otros darán la respuesta que corresponda; dice así: «La opinión de la mayoría del Magisterio es, aunque sea hija del estómago, la siguiente:

- a) Que no se aumenten los descuentos.
- b) Que sí se aumente el haber pasivo.
- c) Que se conceda jubilación o derechos de viudedad u orfandad a los diez años de servicios, como se ha concedido a los demás funcionarios y que a nosotros se nos niega.

d) Que de no ser esto posible, se devuelvan los descuentos y sus intereses del Maestro fallecido antes de los veinte años. (Que es lo más equitativo).

¿Qué no alcanzan los actuales recursos? Que ponga el Estado lo que falta, que se adueñe del premio de habilitación, que apele a los medios que estime convenientes, pero que respete nuestros haberes hartos escasos y castigados a perpetuo estancamiento.

¿Que no quiere así? Pues que deje a cada cual en libertad de formar su retiro como, cuando y con quien le plazca.

No será muy bueno el negocio cuando para sostenerlo hay que obligar a todos.

Ya lo he dicho otra vez, que me devuelvan los descuentos sufridos con sus intereses, y me den de baja en la Caja de pasivos. Yo me encargaré de constituirlo por mi cuenta.

Y para que vea el señor Fatás que yo no desdengo los números, y los demás Maestros se enteren también, véanse los

capitales que a las edades de retiro podemos formar si el importe de los descuentos que sufrimos lo vamos colocando en una Caja de Ahorros cualquiera al 4 por 100 interés compuesto—la Postal abona eso, no retirándolo antes de los cuatro años.

Un sueldo de 3.000 pesetas tiene al año 180 pesetas de descuento para pasivos; puesto en una Caja de Ahorros hacen un capital entre imposiciones e intereses de 5.554,42 pesetas a los veinte años; 7.796,15 pesetas a los veinticinco años; 10.499,04 pesetas a los treinta años; 13.780,44 pesetas a los treinta y cinco años.

Si en vez de un 6 por 100, como ahora tenemos, ingresamos el 12 por 100 de nuestros haberes como pretende el señor Fatás, tendremos al cabo de esos años doble de capital, o sean 11.148,84 pesetas a los veinte años; 15.592,32 pesetas a los veinticinco años; 20.998,08 pesetas a los treinta años, y 27.570,88 pesetas a los treinta y cinco años.

Eso tomando como base el sueldo invariable de 3.000 pesetas; pero en treinta y cinco años algún ascenso ha de tener, y el descuento a capitalizar puede ser mayor. Así, disfrutando el sueldo medio de 4.812,05 pesetas en un término medio de veintisiete años, el capital que se podrá formar imponiendo en una Caja de Ahorros el 6 por 100 anual, sería de pesetas 14.129,51, y con el 12 por 100, pesetas 28.279,02, o sean de tres mil o seis mil duros, próximamente; pero aun hay más. No tenemos descuento ninguno; ¿que nos hacen apartar de nuestros haberes 50 pesetas al mes? Pues con esa cantidad a interés compuesto tenemos a los veintisiete años 29.380,80 pesetas de capital. Además, haciendo las imposiciones en una Caja oficial tendríamos derecho a una bonificación del Estado de 48 pesetas al año, en su doble concepto de patrón y Estado, que habría que sumar a nuestras imposiciones.

Es decir, que nosotros, disponiendo de una entidad financiera de garantía y un poco de buena voluntad, podemos constituir nuestro haber pasivo, siendo libre de aumentar, disminuir, o retirar las imposiciones cuando nos plazca; legar un capital a nuestros hijos y ser siempre dueños de nuestros fondos sin estar a merced de leyes ni compañeros.

Creo que algunas de las cantidades expuestas constituyen ya un capital que

muchos quisieran encontrar a su vejez, aunque no tuvieran otra jubilación, pues to que empleando en cualquier negocio o renta podía darles paraa comer con la ventaja de administrarla por sus manos y pasar íntegro a nuestros sucesores.

¿Está claro? ¿No estaremos haciendo el «primo» con las tan cacareadas ventajas de los derechos pasivos? ¿No será hora de acabar con ese mito?

Invito al lector se tome la molestia de examinar si mis cálculos están o no equivocados; pero no estarán mucho porque las tablas matemáticas de que me he servido para verificarlos creo estén bien hechas.

A la vez, e convencerá plenamente de que no hay tanta razón para defender a capa y espada una institución que contra lo que cándida y generalmente se cree tan pocos beneficios reporta (diganlo los jubilados lamentándose de sus míseros haberes pasivos), y tantas cargas y obligaciones nos impone, como exige mayores descuentos.

Estoy dispuesto, con las adhesiones que reciba, a elevar una exposición a la superioridad, dándola cuenta de cuanto de jo dicho.

Espero que el señor Fatás y algunos otros me califiquen de revolucionario o equivoocado.

No me creo infalible en mis afirmaciones; por lo tanto, la invitación que hago a los Maestros es para que, desligándose del aspecto sentimental del problema (que también existe), y con el argumento definitivo del cálculo, vean si es o no beneficiosa a sus asociados la Caja de Derechos pasivos del Magisterio.»

Tratado elemental de GEOMETRÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 512 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Sección de estudios pedagógicos y profesionales

Curso de conferencias.—La inauguración de este curso se celebró el jueves, a las cinco en punto de la tarde, según estaba anunciado. Presidió el ilustrísimo señor don Mariano Pozo, Director en funciones de Primera enseñanza, teniendo a su lado al Director de la Escuela Normal, Inspectora señora Torrego, profesores de la Escuela, etc.

Audió un público numerosísimo, hasta el punto de que después de llenar el amplio salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, quedaba público de pie y en los pasillos.

No tenemos espacio hoy para dar amplio extracto del magnífico trabajo sobre María Montessori, hecho por el señor Ballester, y como información, reproducimos la reseña que del acto hace el importante diario de Madrid «A B C», advirtiendo que casi todos los diarios dedican al acto informaciones extensas. Dice «A B C»:

«En el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros se verificó ayer la inauguración del curso de conferencias organizado por la sección de estudios pedagógicos y profesionales de **El Magisterio Español**.

Presidió el acto el jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza, D. Mariano Pozo, acompañado del director de la Escuela, señor Fernández Navamuel, y varios profesores de la misma.

El señor Pozo pronunció un breve discurso, saludando a los profesores y alumnos de la Normal y felicitando a los organizadores del curso de conferencias por su feliz iniciativa.

Después de algunas palabras del director de **El Magisterio Español** expresando su agradecimiento por la cooperación que han prestado los elementos oficiales a la realización del acto, ocupó la tribuna D. José Ballester y Gozalvo, que disertó acerca del tema «Los pedagogos contemporáneos».

El señor Ballester hizo un estudio biográfico de María Montessori, poniendo de relieve su labor pedagógica y sus obras, lamentándose el conferenciante del escepticismo que domina en la época actual en los elementos que se dedican a la enseñanza.

A continuación, D. Victoriano F. Ascarza hizo un relato amenísimo del viaje que recientemente realizó por Egipto, con motivo de haber ido a El Cairo para asistir a un Congreso internacional de Geografía.

Refirió sus impresiones y las visitas que efectuó a la Universidad musulmana de El Cairo, diversos Centros de enseñanza y a las mezquitas, ilustrando su conferencia con interesantes proyecciones.

Los señores Ballester y Ascarza fueron muy aplaudidos por la numerosa concurrencia que llenaba el salón.»

EL SALARIO DE LOS MAESTROS

Nuestro apreciable colega «Revista de Educación Nacional», de Chile, traduce y publica el siguiente artículo de Frank Crane, que gustosos reproducimos:

«No pagamos bastante a los Maestros de nuestros hijos. No es posible librarse de la verdad económica de que obtenemos aquello que pagamos y nada más. A la larga, el nivel de cualquiera profesión es casi igual al de la compensación que recibe.

Un escritor moderno dice: «Cuando compramos el servicio de enseñar, en gran parte compramos el porvenir de nuestros hijos».

Vivimos para nuestros hijos. La casa entera se mantiene para ellos, y no puede haber un negocio más importante que el de su adecuado desarrollo.

El Maestro ocupa el puesto del padre. Debe ser un hombre adiestrado de tal modo que los niños que están a su cargo desarrollen en hombres de veras.

Por esta razón el Maestro debe ser hombre versado en los mejores libros y revistas, y que tenga la más amplia vi-

sión de la vida. El escoger persona de calidad inferior para el Magisterio, ya como resultado una calidad inferior de futuros ciudadanos.

El Maestro debiera de ser la mejor persona del mundo, de modo que la inteligencia de sus discípulos pudiera nutrirse de savia generosa.

No hay río que se eleve más que la fuente de donde brota, y ninguna educación hará por nuestros hijos lo que de ella debemos esperar, a menos que ella venga de personas que hayan sido debidamente ejercitadas para impartirla.

Ejercitar Maestros cuesta dinero. Atraer las mejores inteligencias a la profesión de enseñar, cuesta dinero.

Los Maestros deben vivir vida cultural, con abundantes facilidades, y eso cuesta dinero. El Maestro debe mantener una posición social que le permita vivir decentemente, de modo que pueda llevar a las aulas la vitalidad necesaria. Todo eso cuesta dinero.

Mucho hemos hecho para mejorar la

calidad de los Maestros en los Estados Unidos; pero el problema es tan vital y colosal que aun no hemos arañado la superficie.

El Maestro debe ser compensado con lo bastante para convertirlo en un miembro importante de la comunidad. Debe pagársele lo bastante para que obtenga el respeto de sus discípulos.

El dinero no es el todo, y hay muchas cosas que no pueden comprarse con dinero; pero al mismo tiempo, el dinero algo significa, y a la larga es la base para compensar las especiales cualidades que deseamos en aquellos que educan a nuestros hijos.

Es dudoso que podamos obtener tales Maestros con los salarios que hoy les pagamos.

Muchos de los más importantes problemas para el porvenir de la nación deben plantearse en las aulas, y es imperativo que presidan en ellas los mejores expertos que puedan obtenerse.»

REVISTA LEGISLATIVA

Prohibiciones a los habilitados.—Todo cuanto se refiere a la habilitación de Primera enseñanza tiene en estos días un interés grande para nuestros lectores. Un moderno proyecto de reforma de este servicio coloca el tema del pago de haberes de los Maestros en primer término, dándole cierto carácter de actualidad.

Nosotros nos apartamos ahora de ese discutido proyecto, considerando que esta sección del periódico está dedicada a comentar las disposiciones vigentes, pero no las reformas futuras. Las fuentes de la «Revista legislativa» están en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» del Ministerio, y, precisamente, leyendo ambos periódicos en sus números del día 17 del actual, encontramos, en las resoluciones de dos expedientes, algo sobre el servicio de habilitación; algo que no es nuevo, pero que conviene recordar.

Publica la «Gaceta» de dicho día una Real orden aprobando la elección de habilitado de un partido perteneciente a una provincia gallega. Aunque el can-

didato había obtenido la mayoría absoluta de votos necesarios para su proclamación, un elector presentó una protesta, a la que acompañaba una circular impresa, en la que el candidato elegido expone las condiciones en que ha de ejercer el cargo, y en la que dice «que en caso de urgencia podrán los Maestros recibir anticipos prudenciales para atender a sus necesidades». El autor de la protesta entiende que esa manifestación es contraria a lo prevenido en el artículo 42 del vigente Reglamento de habilitaciones de 30 de abril de 1902.

No pensamos descubrir un secreto diciendo que en muchas elecciones de habilitados, o mejor aún, en los rabajos previos, se piensa (y en ocasiones se trata con los candidatos) la importantísima cuestión de los anticipos a los Maestros del partido, ya que los sueldos son cortos y los meses son largos... Sin embargo, el elector que reclamaba en la provincia gallega, si bien no podrá invalidar la elección con su protesta, señalaba un motivo legal de destitución del habilitado cuando éste, en ejercicio

del cargo, cumpliéndose sus promesas de anticipos. Así, la Real orden aprobando la elección termina diciendo: «y que se recuerde al referido habilitado el más exacto cumplimiento de la prohibición del artículo 42 del Reglamento de habilitaciones, siendo, en consecuencia, nulos los ofrecimientos hechos en la circular de referencia».

El artículo 42 prohíbe bajo la pena de destitución «hacer préstamos directos, ni por tercera persona, a los Maestros de la provincia».

Otra prohibición se recuerda en el «Boletín Oficial» del Ministerio del día 17 del actual, al resolver un expediente gubernativo, disponiéndose que un Maestro habilitado y director de un periódico cese inmediatamente en la habilitación si no demuestra haber dejado la dirección del periódico. Esta incompatibilidad la señala como falta grave la Real orden de 2 de diciembre de 1916, y como consecuencia, tal vez, del artículo 41 del Reglamento, que prohíbe a los habilitados, bajo pena de destitución, «dedicarse directa ni indirectamente a la venta de libros, objetos de escritorio o menaje de Escuelas, así como recomendar la adquisición de estos objetos a ningún establecimiento determinado».

Como decíamos al principio, las resoluciones comentadas no ofrecen novedad alguna; pero en los momentos actuales, cuando tanto se habla de una reforma ya iniciada en el Estatuto de 1923, no nos parece impertinente recordar la legislación sobre habilitaciones, aunque sea en estos mínimos detalles.

Asociaciones de Maestros

Chinchón.—A fin de que nuestro representante dentro de la Nacional pueda dar más clara y concretamente la verdadera opinión de esta parcial acerca de los puntos que aquella tiene consultados a sus miembros de directiva, tengo el honor de convocar a todos los Maestros de este partido para el domingo, 29 del actual, a las doce de la mañana, en la Escuela de niños número 1, de Chinchón, con objeto de discutir y acordar sobre lo siguiente:

1.º Conveniencia o no de que se realice lo que la Asociación de Maestros de

Barcelona propone a la Nacional en su manifiesto de 31 de octubre último.

2.º Si el Colegio de huérfanos podría y debería organizarse con el de la Asociación de Maestros católicos, y si es o no conveniente hacer gestiones para la creación de dicho Colegio, independientemente de las habilitaciones y mediante un descuento obligatorio.

3.º Proyecto de habilitación, asunto de vital interés para el Magisterio, cuya reforma privará a éste de uno de sus más sagrados derechos—el de disponer de su voluntad y su dinero—con evidentes y marcados perjuicios individuales y colectivos, sin ningún beneficio probable.

Ruego a todos asistencia, para que de una discusión amplia y animada pueda salir una opinión de valor positivo y real. En momentos verdaderamente decisivos hay que sacudir la pereza y estar alerta.

Os saluda vuestro mejor compañero y amigo,

El Presidente, T. VILLALPANDO.

ECOS DEL MAGISTERIO

Privilegio inexplicable.—No hace muchos días publicó el periódico oficial una disposición que consideramos muy acertada desde el punto de vista general; pero arbitraria desde el punto de mira de su extensión.

Se refiere dicha disposición a considerar a todos los Maestros de ambos sexos de los arrabales y aldeas, que tienen por capitalidad municipal al Ayuntamiento de La Coruña, a considerarles, repito, como Maestros de la misma capital.

De modo que cualquier Maestro o Maestra de un barrio insignificante, aunque esté a diez kilómetros de la capital, mientras pertenezca al mismo Ayuntamiento (y claro está, al primer Escalafón), tiene preferencia para pasar a la capital a todos los demás de España, en virtud de la regla segunda del artículo 73 del Estatuto de 18 de mayo de 1923.

Y esta situación, que llamamos «privilegiada», por pertenecer tan sólo a un Ayuntamiento de la importancia del de La Coruña, no querrá, mejor dicho, no permitirá el Magisterio todo de España que sea ley para unos y barrera infranqueable para otros, que buena falta

les hace, la «cuestión del censo», para los posibles traslados por los distintos turnos del vigente Estatuto.

En todo Galicia, y otras regiones nor-tesias, son muchos los Ayuntamientos de tres, cuatro y cinco mil habitantes, y, en cambio, a muchos opositores del 23 se les ha mandado ejercer en parroquias o aldeas menores de 501, censo que, legalmente, no deberíamos admitir, pero que reclamando, nos demuestran que el censo del Ayuntamiento es mucho mayor.

Pues bien; si esto rige para entrar a ejercer, ¿por qué no ha de regir lo mismo para los traslados?

Y aquí entra de lleno la necesidad de pedir que la *situación de privilegio* creada para el Magisterio de La Coruña, se haga extensiva para los Ayuntamientos de toda España.

J. Q. M.

OPOSICIONES

Segundo Tribunal para Maestras

Para más claridad de los que siguen los incidentes de estas oposiciones, damos hoy un resumen de la puntuación de los grupos que actuaron después de la última suspensión:

Grupo 11. Doña Francisca Ortiz, 38, 32, 40 y 41, total 233.

Amparo Jiménez, 39, 42, 39 y 40: 242.

María C. P. Bondía, 38, 42, 37 y 50: 249.

Nieves Angulo, 37, 38, 41 y 41: 239.

Grupo 12: Piedad Palacios, 39, 37, 37 y 42: 236.

Carmen Lecha, 36, 37, 39 y 43: 236.

Delfina Ortiz, 38, 37, 39 y 41: 236.

Carmen Marcos, 36, 37, 36 y 38: 228.

Grupo 13: Martina Echarrí, 36, 36, 36 y 38: 226.

María Herrera, 36, 36, 37 y 38: 227.

Enriqueta Barba, 38, 36, 36 y 38: 228.

Eloísa Vidaña, 43, 38, 37 y 42: 240.

Francisca Arroyo, 41, 38, 38 y 42: 239.

Manuela López, 40, 36, 39 y 42: 237.

Grupo 14: Dominica Ariz, 38, 37, 37 y 39: 231.

Carmen Ruiz, 41, 37, 39 y 37: 234.

Mercedes Alvarez, 42, 36, 40 y 43: 240.

María Oria, 40, 36, 36 y 36: 227.

Asunción Santa Inés, 39, 36, 36 y 36: total, 226.

Grupo 15: María Cruz Comas, 38, 38, 38 y 37: 230.

María Paz Barbero, 39, 54, 42 y 42: 255.

María Muñoz, 39, 54, 42 y 41: 254.

Cándida Martín, 37, 37, 38 y 36: 225.

Luisa Rodríguez, 38, 37, 40 y 38: 231.

Desamparados Pastor, 37, 40, 38 y 38: total, 231.

Grupo 16: Ana Albert, 38, 38, 39 y 39: total, 232.

Concepción Escudero, 36, 41, 38 y 44: total, 237.

Francisca Martín, 36, 40, 38 y 36: 227.

Isabel Redondo, 38, 38, 37 y 37: 227.

Ester González, 36, 36, 37 y 36: 222.

Alicia Pérez, 39, 36, 38 y 41: 231.

Calificación de las señoras opositoras del grupo 17, en el ejercicio de crítica de graduada:

Doña Ester Elías, 37 puntos.

Cristina Contreras, 40.

Virgilia Gómez, 39.

Alegría Pérez, 38.

Madrid, 19 noviembre.

Calificación de las opositoras del grupo 18 en el ejercicio de práctica en Escuela unitaria:

Doña Ana Font, 41 puntos.

Isabel Tabera, 38.

Araceli San José, 39.

Francisca Sánchez, 36.

Se advierte a las señoras opositoras que forman el grupo 19, que estaban convocadas para el día 20 a las ocho y media de la mañana, que queda aplazada esta citación hasta el sábado 21, a la misma hora.

Se convoca para el lunes 23, al grupo 20; para el jueves 26, al grupo 21, y para el viernes 27, al grupo 22.

Madrid, 19 de noviembre de 1925.

RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por D. Ezequiel Solana.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

SECCION OFICIAL

3 NOVIEMBRE.—R. O.—APROBACION DE LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Se aprueba la propuesta del primer tribunal para Maestros, desestimando las protestas.

Visto el expediente de oposiciones restringidas a sueldos de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas del primer Escalafón del Magisterio nacional, en el que por el Tribunal correspondiente se formulan las siguientes propuestas de opositores que terminaron los ejercicios y la puntuación total que merecieron:

Para los nueve sueldos de 8.000 pesetas.
Número 1, D. Gabriel Comas Ribas, 345; 2, D. Federico Doroeste Betancort, 345; 3, D. Pablo Sancho Romero, 335; 4, D. José Casanovas Clota, 327; 5, don Dionisio Prieto Fernández, 325; 6, don Ramón Pedro Arnal Cervero, 324; 7, don Rafael Suárez de la Riva, 324; 8, don José María Ností Fúster, 323; 9, D. Félix Arranz Posadas, 323.

Para los nueve sueldos de 7.000 pesetas:
Número 1, D. Ramón Luis Huerta Navas, 323; 2, D. Cayetano Ortiz del Comaral, 323; 3, D. José María Molina Palomo, 321; 4, D. José Delgado Ijalba, 321; 5, D. Antonio Miguel Pérez y Pérez, 320; 6, D. Dionisio Correas Fernández, 320; 7, D. Sidonio Pintado Arroyo, 320; 8, D. Manuel Alonso Zapata, 320; 9, don Francisco Pérez Gutiérrez, 319.

Para los diez y nueve sueldos de 6.000 pesetas:
Número 1, D. Emilio Monserrat García, 315; 2, D. Luis Alabat Ballesteros, 313; 3, D. Tomás Mazario García, 311; 4, D. José Vilaplana Elbri, 310; 5, D. Luis Conejo Ramos, 309; 6, D. Andrés Santa-maría Echevarría, 308; 7, D. Luis Moreno Torres, 307; 8, D. Antonio Magariños Pastoriza, 306; 9, D. Rafael González Cuadrado, 305; 10, D. Lázaro Fernández Fernández, 302; 11, D. Martín Serra Molins, 301; 12, D. Claudio Franco Angós, 301; 13, D. Pedro Mejías Rodríguez, 301; 14, D. Damián Ricart Lafón, 299; 15, don Melquiades Adrada Chozas, 299; 16, don Francisco Fernández del Castigo, 298; 17, D. José Sanchis Asensio, 295; 18, don

Ambrosio Martín Saseta, 294; 19, D. José Licerás Aguilera, 294.

Y vistas las propuestas suscritas por D. Frutos González, D. Adolfo Rivera, D. Julio González, D. Demetrio Bayle, D. Emilio Monserrat, D. José María Ríos y D. Juan J. Redruello contra las mencionadas propuestas:

Resultando de las actas y documentos que constituyen el expediente de las citadas oposiciones a sueldos del primer Escalafón de Maestros, primer Tribunal, que los ejercicios y actos del mismo se han llevado a efecto con arreglo y de acuerdo con lo determinado en la Real orden de 9 de octubre de 1924, sin que durante el curso de tales ejercicios se haya promovido reclamación alguna por parte de los opositores o de quienes tuviesen personalidad para haberlo realizado:

Resultando que al hacerse pública la propuesta del Tribunal se presentaron las dos protestas a que se hace referencia anteriormente:

Resultando que el Tribunal formuló consulta a la Dirección general de Primera enseñanza respecto a la situación que correspondía a aquellos opositores que, aun habiendo alcanzado un número de puntos precisos para la práctica de los ejercicios siguientes, al ser clasificados en el lugar que por tal puntuación les correspondía no alcanzaban a cubrir plaza de categoría superior a la que disfrutaban en el momento de llevarse a efecto la propuesta, consulta que fué resuelta por decreto marginal de dicha Dirección general, en el sentido de que, siendo las oposiciones restringidas un medio de ascenso, aquellos que por su puntuación no alcanzasen ser incluidos en la propuesta para ser ascendidos a mayor sueldo del que disfrutasen al formularla, no debían figurar en ella:

Considerando que dispuesto por el número 6.º de la Real orden convocatoria de 9 de octubre 1924 («Gaceta» del 11), en consonancia con el artículo 154 del Estatuto, que las propuestas han de comprender, por orden riguroso de puntuación, estrictamente los Maestros y Maestras que sean precisos para cubrir las plazas asig-

nadas, es lógico eliminar de ellas aquellos opositores que ya posean el sueldo que en tal orden de puntuación pudiera corresponderles, porque de lo contrario se daría el caso de otorgar ascensos a quienes ya lo disfrutaban, quedando, por consiguiente, sin cubrir sus plazas, contra lo previsto en los citados preceptos:

Considerando que ni el artículo 154 del Estatuto ya citado ni ningún otro precepto prohíbe que los ascensos en esta clase de oposiciones se limiten a una sola categoría, sino todo lo contrario, pues del espíritu y letra del mencionado artículo se deduce de una manera clara y precisa que tales ascensos pueden comprender más de una categoría, ya que sólo determina que en las propuestas, que han de ser dos, una para sueldos de 8, 7 y 6.000 pesetas, y otra de opositores pertenecientes a las cinco últimas categorías, se incluya a los interesados por riguroso orden de puntos, sin otra limitación que la impuesta por el propio artículo, o sea la de los dos grupos en que divide las propuestas.

Oídos el Consejo de Instrucción pública, Asesoría jurídica de este Ministerio y Consejo de Estado, y de acuerdo con los dictámenes emitidos por dichos Altos Cuerpos Consultivos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las protestas de que se hace mérito y aprobar la propuesta formulada por el primer Tribunal de oposiciones estringidas para Maestros, otorgando los ascensos a sueldos y por el orden con que en ella figura, con efectos para el Escalafón y económicos a contar del 22 de julio último, fecha de la mencionada propuesta.—(Gaceta 17 noviembre.)

6 NOVIEMBRE.—R. O.—CURSO DE CULTURA AGRÍCOLA.—Visto el expediente instruido con motivo de la comunicación del Inspector jefe de Primera enseñanza de Toledo, en la cual, por las razones que alega, solicita la organización de un curso de viticultura y cultura agrícola para 20 Maestros de las diversas regiones de dicha provincia, curso que podía celebrarse en Mérida, con intervención de Inspectores, ingenieros y Profesores, dando a las conferencias un amplio carácter para que pudieran asistir a ellas los labradores de aquel vecindario y de otros pueblos a quienes interesen las cuestiones agrícolas,

petición que eleva a este Ministerio, con la súplica de que si se estima procedente se den las órdenes necesarias para su celebración y el abono de los gastos que produzca:

Considerando la utilidad y eficacia de los cursos de perfeccionamiento para ampliar la cultura de los Maestros, especialmente en el presente caso, para darles normas científicas que les ponga en condiciones, no sólo de poder orientar a los niños en las cuestiones de la agricultura local, sino a los adultos de los respectivos pueblos, sobre todo en problemas tan de actualidad en aquella comarca como son los referentes a la replantación de los viñedos filoxerados y cultivo de secano:

Considerando que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para la celebración de cursos de perfeccionamiento para Maestros:

Considerando que la Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio informa favorablemente este expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se acceda a la petición del citado Inspector, organizándose en Mérida un curso de perfeccionamiento para veinte Maestros de la provincia de Toledo, elegidos por el mismo Inspector y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Organizará y dirigirá el curso el Inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, D. Agustín Nogués Sardá, y el Inspector jefe de Primera enseñanza de Toledo, D. José Lillo Rodelgo, quien actuará a la vez de secretario, y será Auxiliar habilitado el Maestro de la Escuela nacional de niños de Mérida, Director del Campo agrícola de dicha población.

2.^a Las conferencias o lecciones del curso versarán sobre las materias siguientes:

A) Enseñanza de la Botánica y Química agrícolas.

B) Meteorología agrícola.

C) Las plantas y el medio.

D) Cultivo de la vid. Replantación de viñedos filoxerados.

E) Cultivo de secano.

3.^a La duración del curso será de ocho días, y los Maestros que asistan deberán dejar atendida la enseñanza.

La Dirección general de Primera en-

señanza nombrará los Profesores que han de intervenir en el curso.

4.º Para los gastos de estancia de los Maestros, Profesores y directores, viajes de los mismos, remuneración que ha de abonarse por las lecciones o conferencias (a 30 pesetas cada una), y remuneración de 75 pesetas al Auxiliar habilitado, atenciones de material y demás gastos del curso, se concede la cantidad de 3.850 pesetas, suma que, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento, se librará contra la Delegación de Hacienda de Madrid, a nombre de D. Esteban Granullaque Sánchez, habilitado del curso y Maestro de la Escuela nacional de niños de Mérida, quien justificará la inversión de la misma. A este efecto, el secretario del curso expedirá certificaciones haciendo constar la presentación de los Maestros, número de lecciones o conferencias de cada Profesor, etc.—(Gaceta 13 noviembre).

Provisión de Escuelas.—Se ha retrasado la publicación de los tribunales, por la necesidad de esperar unos datos de Canarias: ya se han recido, y se despacharán enseguida: quizá podamos darlos en nuestro próximo número. Con la publicación se dará plazo breve para la recusación de jueces, y terminado este se designará la fecha para comenzar los ejercicios. No creemos que pueda ser para el día 15 de diciembre como se había pensado, pero de todas suertes habrá tiempo en el periodo de vacaciones para los ejercicios escritos.

—Está adelantada la clasificación de los aspirantes al turno de este mes, y también esperamos que se conozcan la semana próxima. Hay el propósito de publicar en seguida las vacantes para el quinto y sexto turno.

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS EJEMPLAR

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Con carácter permanente se ha ordenado la organización de las fuerzas en el sector de Axdir, el que estará al mando de un general de brigada, que no ha sido designado todavía; éste tendrá a sus órdenes dos jefes y un oficial del Estado Mayor, y además habrá un jefe encargado de cada uno de los servicios de Artillería, Ingenieros, Intendencia, etcétera.

La Comandancia general de Melilla facilitará fuerzas del Tercio, indígenas, batallones y otras, que serán completadas con otras de la Comandancia de Ceuta. Estas fuerzas serán relevadas periódicamente.

—En el sector francés las últimas lluvias han causado daños en las pistas. La posición de Ain-Aixa está rodeada de una verdadera laguna.

Parece que el enemigo se aprovecha de estas dificultades para tratar de inquietar seriamente por ambos flancos a las posiciones francesas del norte de Kifan.

De Madrid

La «Gaceta» ha publicado el «modus vivendi» con Alemania, por el cual se reduce mucho el pago de las frutas y vinos españoles a su entrada en Alemania, y del mismo modo se desgravan los derechos de la maquinaria y productos alemanes a su entrada en España.

CORRESPONDENCIA

Los Balbases. J. V. Ya habrá visto otras soluciones amplias.

Modubar de la Emperadeda. P. M. Para solicitar en diciembre es menester haber presentado relaciones en julio pasado; no sirven las de enero. Habrá ocasión de presentar nuevas relaciones en enero para solicitar en el primer semestre de 1926. No dan razón de ese expediente.

Casavieja. J. F. L. Es probable que se exijan nuevas relaciones. Ya lo diremos oportunamente.

Cabalar. F. A. No pueden contestar aún, porque están sin clasificar.

Barcelona. J. P. Es cosa de pocos días.
Colmenar de Oreja. T. V. Se publicará.
Cáceres. A. M. Ch. No sabemos qué libros recomendarle para el caso; es un caso especial que entra en la propia iniciativa.

Louredo. E. V. Puede solicitar en enero las vacantes de diciembre; el Nomenclátor cuesta diez pesetas; las fichas, tres.

La Almunia. J. M. M. Al tener un tercer grado es una verdadera Escuela graduada, y por eso se requieren tales trámites.

Valencia. M. B. F. No se le mandó aquel número por hallarse agotado.

Cihuri. R. Ll. Se tendrá en cuenta; porque deje un mutualista de cotizar, ni pierde capital ni derecho alguno.

Amorebieta. C. S. J. Hay un plazo de seis meses improrrogable; pero debe hacerse dentro de ese plazo cuanto antes.

Cabezas de Bomilla. D. J. Hay necesidad de presentar documentos y revalidar estudios, a menos de dedicarse a la enseñanza privada; hay exceso de personal.

Bañobares. M. P. En ese asunto están las opiniones tan divididas que no se puede publicar nada; todo se ha dicho además; nada hay de nuevo.

Alzaga. N. del A. Sentimos no poder complacerle.

Cortes de Arenoso. E. C. Los nombres extraños a nuestra lengua, los pronunciamos los castellanos conforme están escritos. ¿Quién puede conocer todos los idiomas? Si los hechos están razonados, la denuncia no es infundada.

Albons. F. C. Enviada Gramática; publicaremos algunos temas de Literatura en el periódico.

300.000 pesetas pueden corresponderle, abonando la suscripción a **El Magisterio Español** antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

24.946

NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Jorge Sierra, Maestro nacional de Alcoy (Alicante).

La madre de D. Rogelio López, Maestro de la Escuela nacional de niños de Robledo de los Pueblos (Burgos).

A la edad de ochenta y un años, la madre de D. Eladio S. Molano y Gonzalo, Director de la Escuela graduada de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

A los nueve años de edad, la hija única de D. Alfonso Ruiz Recuenco, Maestro nacional de Orgaz (Toledo).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS

Regeneradores de la sané, superiores á la carne cruda.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

DIDACTICA PEDAGOGICA

Acaba de publicarse la segunda edición, notablemente corregida y aumentada, de la citada obra de D. Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Además de tratar de los temas del programa de oposiciones con gran extensión, y de otros de mucha importancia de la Pedagogía moderna, la obra contiene más de mil notas bibliográficas, todas referidas a publicaciones del siglo XX.

Precio del ejemplar en rústica, 7,50 pesetas.

De venta en la Librería de Hernando (Arenal, 11, Madrid) y en las principales de España y América.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Pueblo

Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.

SOCIEDAD DE OBREROS CATOLICOS DE MONDOÑEDO

Sección de instrucción

Concurso para la provisión del cargo de Maestro de Primera enseñanza, con sueldo anual de 2.400 pesetas.

Vacante esta plaza, por haberse ausentado de esta ciudad el que la desempeñaba, D. Antonio Gayoso Fernández, se acordó sacarla a concurso bajo las condiciones siguientes:

1.ª La provisión de esta plaza se hace por tiempo ilimitado, ya que esta Sociedad cuenta con recursos propios para sostenerla, y la dotación del Maestro será de 2.400 pesetas anuales, sin descuento alguno, pagadas por mensualidades vencidas.

2.ª Para aspirar a este concurso se necesita: ser español, mayor de veintinueve años y menor de cuarenta, poseer el título de Maestro nacional, o ser legalmente apto para la enseñanza y certificación de buena conducta.

Los solicitantes podrán presentar, además, cuantos documentos crean pertinentes para acreditar otros títulos o méritos que tengan.

Las solicitudes, escritas de puño y letra del aspirante, habrán de ser dirigidas al presidente de la Sociedad antes del día 30 de diciembre próximo, fecha en que se cerrará el plazo de admisión.

3.ª El programa general de esta Escuela

comprende la enseñanza elemental completa, especialmente las asignaturas de Religión, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Nociones de Contabilidad mercantil, de Geometría, de Fisiología e Higiene, de Geografía, de Agricultura, de Historia de España y Universal y de Dibujo lineal.

El tiempo de duración de las clases será de dos horas por la mañana y dos por la tarde.

4.ª El Maestro tendrá las mismas vacaciones que las señaladas para los de las Escuelas públicas.

Al final de cada curso se celebrarán exámenes en los días que, de común acuerdo, se fijen entre los Patronos Junta directiva de la Sociedad y Maestro.

5.ª Las incidencias de carácter pedagógico que pudiesen surgir entre el Maestro y la Sociedad, serán resueltas por el señor Inspector de Primera enseñanza de esta provincia. Las de otros órdenes serán siempre resueltas, y sin ulterior recurso, por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, por el Sr. Alcalde de esta ciudad y por el Sr. Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paúl. Patronos natos de la Sociedad.

El Presidente de la Sociedad, JORGE G. REDONDO Y SERRANO.

Mondoñedo. 10 noviembre de 1925.

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**,—Calle de Quevedo, número 7, MADRID

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	1,00
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	0,50
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	1,00
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00